

RESOLUCION No 0033 DE 2015
Por Medio De La Cual Se Prorroga un nombramiento en Provisionalidad

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

- 1) Que mediante Resolución N° 0271 del 05 de Agosto de 2014, se nombró en provisionalidad al señor **EDISSON RIVERA PARDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 74.323.000 en el cargo de **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y PRIMERA CATEGORIA CODIGO 233 GRADO 23**, de la planta global de la administración central municipal, posesión que se lleva a cabo el día 19 de Agosto de 2014, por el termino de seis (6) meses.
- 2) Que el término de la autorización del nombramiento en provisionalidad se cumple el día 18 de Febrero de 2015.
- 3) Que mediante auto de fecha 5 de Mayo de 2014, proferida por el Honorable Consejo de Estado dentro del expediente No. 110010325000120079500, suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular No 005 de 2012 de la CNSC, por medio de la cual se estableció la institución en materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión definitiva de empleados de carrera y trámite para la provisión transitoria como medida subsidiaria.
- 4) Que dando cumplimiento a los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No 003 del 11 de Junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.
- 5) Que es facultad legal de las entidades, proveer transitoriamente los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los Arts. 24 y 25 de la ley 909 de 2004.
- 6) Que en la planta de personal de la administración central del Municipio de Bucaramanga, existe una vacante definitiva de **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y PRIMERA CATEGORIA CODIGO 233 GRADO 23**, de la planta global de la administración central.
- 7) Que la administración central en aras de garantizar los derechos de carrera administrativa a sus empleados y respetando los principios de la transparencia, eficacia y eficiencia en el año 2014, ha realizado un estudio de análisis y verificación de requisitos para la provisión de cargos bajo la figura de encargos, obteniendo como resultado que existen empleados de carrera administrativa elegibles para ser encargados en el cargo de **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y PRIMERA CATEGORIA CODIGO 233 GRADO 23**.



CONTINUACION DE LA RESOLUCION N°

0033

- 8) Que la Secretaria Administrativa de conformidad con el numeral anterior, cumpliendo con el art. 24 de la ley 909 de 2004 y respetando los derechos de carrera administrativa de los empleados inscritos en la misma, envió comunicación a los señores **JOSE WILLIAM TORRA GARCIA, HEBERT ENRIQUE BELTRAN GARZON, ARELIS ORTIZ MORENO y GINA LILIANA CIFUENTES MOSQUERA;** manifestándoles que revisadas las Historias laborales de cada uno de ellos, se estableció que cumplían con los requisitos para ser encargados como **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y PRIMERA CATEGORIA CODIGO 233 GRADO 23**, del nivel Profesional, dependiente de la Planta Global de la Administración Central Municipal, y por lo tanto deberían manifestar de forma escrita la aceptación de la postulación o desistimiento del mismo.
- 9) Que mediante escritos de fechas 15, 16, 17 y 28 de Julio de 2014, los Señores **JOSE WILLIAM TORRA GARCIA, HEBERT ENRIQUE BELTRAN GARZON, ARELIS ORTIZ MORENO y GINA LILIANA CIFUENTES MOSQUERA** respectivamente, dirigidos a la Secretaria Administrativa manifestaron de forma libre, voluntaria y expresa que **NO ACEPTABAN** la postulación para ser encargados como **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y PRIMERA CATEGORIA CODIGO 233 GRADO 23**, del nivel Profesional, dependiente de la Planta Global de la Administración Central Municipal.
- 10) Que el artículo 25 de la ley 909 de 2004, establece que cuando no es posible proveer los empleos mediante la figura de encargo con servidores públicos de carrera, serán provistos de forma provisional.
- 11) Que se hace necesario prorrogar el nombramiento en provisionalidad del señor **EDISSON RIVERA PARDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 74.323.000, en el cargo de **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y PRIMERA CATEGORIA CODIGO 233 GRADO 23**, de la planta global de la administración central Municipal; hasta que el cargo se provea por concurso según las disposiciones legales vigentes;
- 12) Que para garantizar la prestación del servicio y mejoramiento del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto,

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar a partir del 19 de Febrero de 2015 el nombramiento efectuado al doctor **EDISSON RIVERA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 74.323.000, en el cargo de **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y PRIMERA CATEGORIA CODIGO 233 GRADO 23**, del Nivel Profesional, dependiente de la Planta Global de la Administración Central Municipal, por el termino de SEIS (06) meses más o mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o

CONTINUACION DE LA RESOLUCION N°

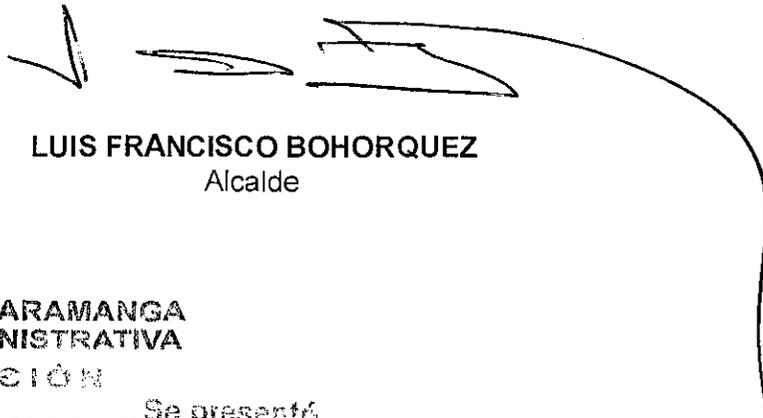
0033

mediante nombramientos en periodos de prueba de elegibles seleccionados por mérito y/o antes si las condiciones administrativas o jurídicas lo exijan; con una asignación mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 2.441.404) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Secretaría del Interior, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, **18 FEB 2015**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOTIFICACION

Hoy **18 FEB 2015** a las _____ Se presentó

personalmente

Nombre Edison Rivera Bardo

C.C. No. 74323000

Fecha notificación de la Resolución No. 0033

El Decreto No. _____

El Notificado. [Signature]

El Notificador _____